



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

()

“Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la Exportación de Servicios”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 7 de 1991, el Decreto 631 de 1985, los artículos 2 y 7 del Decreto 210 de 2003 modificado por los Artículos 1 y 2 del Decreto 1289 de 2015, y los artículos 4, 5, 13 y 14 del Decreto 285 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política dispone que los ministros son jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del señor presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que en virtud de los numerales 2 y 7 del artículo 2 de la Ley 7 de 1991, al expedir las normas por las cuales habrá de regularse el comercio internacional del país, el Gobierno Nacional debe promover y fomentar el comercio exterior de bienes y servicios, así como coordinar, las políticas y regulaciones en materia de comercio exterior con la política arancelaria.

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7 de 1991, y tal como lo prevé el Decreto-Ley 444 de 1967 y el Decreto 631 de 1985, y el Decreto 285 de 2020, el Gobierno Nacional puede establecer Sistemas Especiales de Importación – Exportación, en los que se autorice la exención o devolución de los tributos aduaneros o el diferimiento del pago del impuesto sobre las ventas, de bienes, de materias primas, insumos, servicios, maquinaria, equipo, repuestos y tecnología destinados a la producción de bienes, tecnología y servicios que sean exportados y, en todo caso, a estimular un valor agregado nacional a los bienes que se importen con destino a incrementar las exportaciones.

Que de conformidad con los numerales 11 y 30 del artículo 2 y numeral 22 del Artículo 7 del Decreto 210 de 2003 modificados por los artículos 1 y 2 del Decreto 1289 de 2015, corresponde al despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo formular dentro del marco de sus competencias las políticas relacionadas con la existencia y funcionamiento de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, y preparar o revisar los proyectos de decreto y expedir resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como definir, dirigir, coordinar y evaluar las actividades relacionadas con los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, y demás instrumentos que promuevan el comercio exterior.

Continuación de la Resolución “Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios”

Que a través del Decreto 285 de 2020 se establecieron las disposiciones que rigen los Sistemas Especiales de Importación - Exportación y se derogaron los Decretos 2331 de 2001, 2099 y 2100 de 2008, con el fin de potencializar este instrumento de facilitación del comercio y de garantizar el cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 4 de la Ley 7 de 1991.

Que mediante el inciso 8 del artículo 3 y los artículos 4 y 5 del Decreto 285 de 2020 se define el ámbito de aplicación de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación, y en virtud del artículo 13 del mencionado Decreto se permite la importación temporal de bienes al territorio aduanero colombiano sin el pago de los tributos aduaneros, con el objeto de ser utilizados en un proyecto de exportación de servicios.

Que en desarrollo de los artículos 13 y 14 del Decreto 285 de 2020, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, definir los servicios autorizados para utilizar el programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la Exportación de Servicios y determinar, por subpartidas arancelarias, los bienes susceptibles de ser importados con cargo a los Programas de Exportación de Servicios.

Que mediante Resolución 549 del 8 de mayo de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, modificó la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C.” ajustando su estructura y notas explicativas en el documento “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C. (2020)”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 1 de la Resolución 784 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Proyecto de Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para observaciones y comentarios de los interesados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Programas de Exportación de Servicios. Bajo los términos establecidos por el Decreto 285 de 2020, se podrán aprobar programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la Exportación de Servicios, siempre que el compromiso del programa conlleve a la exportación de los servicios contenidos en la presente Resolución.

Parágrafo. Las categorías de servicios enumerados en la presente Resolución, están expresados bajo la Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios, definida en el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de servicios 2010 de Naciones Unidas, y su correspondiente actividad, con la Clasificación Central de Productos “CPC” versión 1.0 de las Naciones Unidas y con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C. (2020), o sus actualizaciones.

Artículo 2. Bienes importados para exportar servicios. Con el objeto de ser utilizados en un proyecto de exportación de servicios, y sin perjuicio de realizar el pago que corresponda cuando se finalice la modalidad con la importación ordinaria, se podrán importar temporalmente sin el pago de tributos aduaneros, los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias señaladas en la presente resolución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Artículo 3. Modos de suministro. Para efectos de la presente resolución, se define la operación de exportación de servicios, como el suministro de servicios bajo las siguientes modalidades:

- a) Del territorio colombiano al territorio de cualquier otro país;
- b) En el territorio colombiano a un consumidor de servicios no residente en Colombia proveniente de cualquier otro país;
- c) En el territorio de otro país por una empresa colombiana que permanezca en ese país por un período inferior a 18 meses;
- d) En el territorio de otro país por personas naturales que se desplazan de manera temporal a ese país para prestar el servicio de forma directa.

Artículo 4. Servicios de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

3512	Transmisión de energía eléctrica
3513	Distribución de energía eléctrica

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8401100000	Reactores nucleares.
8401200000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica y sus partes.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8402900000	Partes de calderas de la partida 84.02.
8501201100	Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero inferior o igual a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501201900	Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 w, de potencia inferior o igual a 7,5 KW.
8501202100	Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero de potencia superior a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501202900	Los demás motores universales de potencia superior a 7.5 KW.
8501311000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501312000	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 w.
8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501321000	Motores de corriente continua, de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501322100	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 7.5 KW.
8501322900	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501324000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501331000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8501332000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8501333000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW, pero inferior o igual a 375 KW.
8501341000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 375 KW.
8501611000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 18,5 kva.
8501612000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 18,5 kva pero inferior o igual a 30 kva.
8501619000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 kva, con exclusión de los grupos electrógenos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8501620000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kva, pero inferior o igual a 375 kva.
8501630000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kva, pero inferior o igual a 750 kva.
8501640000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior o igual a 750 kva.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).
8502310000	Los demás grupos electrógenos de energía eólica.
8502391000	Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.
8502399000	Los demás grupos electrógenos.
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.
8504211900	Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.
8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504230010	Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA
8504230020	Transformadores de dieléctrico líquido, De potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios
8504230090	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.
8504311090	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.
8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).

ARTÍCULO 5º. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones especializadas
7111	Actividades de arquitectura
7112*	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

* Únicamente asociados a los servicios de construcción de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos, la construcción de puertos marítimos y fluviales, pistas de aeropuerto y la construcción de ferrocarriles.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8419399100	Los demás aparatos secadores para minerales.
8419399900	Los demás aparatos secadores, excepto los domésticos.
8419400000	Aparatos de destilación o de rectificación.
8421294000	Filtros tubulares de rejilla para pozos de extracción.
8421391000	Depuradores llamados ciclones.
8421392000	Filtros electrostáticos de aire u otros gases.
8424822900	Los demás sistemas de riego para la agricultura o la horticultura.
8424829000	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales) para la agricultura u horticultura.
8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.
8426122000	Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426200000	Grúas de torre.
8426300000	Grúas de pórtico.
8426411000	Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.
8426419000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.
8426490000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8429110000	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers") de orugas, autopropulsadas.
8429190000	Las demás topadoras ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), autopropulsadas.
8429200000	Niveladoras autopropulsadas.
8429300000	Traíllas ("scrapers"), autopropulsadas.
8429400000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).
8429510000	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal, autopropulsadas.
8429520000	Máquinas autopropulsadas cuya superestructura pueda girar 360 grados.
8429590000	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, autopropulsadas, no incluidas antes.
8430100000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estancas o similares.
8430310000	Cortadoras y arrancadoras de carbón o rocas y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.
8430390000	Las demás cortadoras y arrancadoras, y máquinas para hacer túneles o galerías.
8430410000	Las demás máquinas de sondeo o de perforación, autopropulsadas.
8430490000	Las demás máquinas de sondeo o de perforación.
8430500000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.
8430619000	Las demás máquinas y aparatos para compactar o apisonar, sin propulsión.
8430691000	Traíllas ("scrapers").
8430699000	Las demás máquinas y aparatos sin propulsión, no expresadas antes.
8454100000	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.
8454200000	Lingoteras y cucharas de colada, para metalurgia, acerías o fundiciones.
8454300000	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.
8455100000	Laminadores de tubos metálicos.
8455210000	Laminadores para laminar en caliente y combinados para laminar en caliente y en frío.
8455220000	Laminadores para laminar en frío.
8456110000	Máquinas herramienta que operen mediante laser.
8456120000	Máquinas herramienta que operen mediante otros haces de luz o de fotones.
8456200000	Máquinas herramienta que operen por ultrasonido.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8456300000	Máquinas herramienta que operen por electroerosión.
8456900000	Maquinas herramientas que trabajen por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua
8457100000	Centros de mecanizado, para trabajar metal.
8457200000	Máquinas de puesto fijo, para trabajar metal.
8457300000	Máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.
8458111000	Tornos horizontales que trabajen por arranque de metal, paralelos universales, de control numérico.
8458112000	Tornos horizontales que trabajen por arranque de metal, de revólver, de control numérico.
8458119000	Los demás tornos horizontales de control numérico que trabajen por arranque de metal.
8458191000	Los demás tornos horizontales paralelos universales que trabajen por arranque de metal.
8458192000	Los demás tornos horizontales de revólver, que trabajen por arranque de metal.
8458193000	Los demás tornos horizontales automáticos que trabajen por arranque de metal.
8458199000	Los demás tornos horizontales que trabajen por arranque de metal.
8458910000	Los demás tornos de control numérico, que trabajen por arranque de metal.
8458990000	Los demás tornos que trabajen por arranque de metal.
8459101000	Unidades de mecanizado de correderas de taladrar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459102000	Unidades de mecanizado de correderas, de escariar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459103000	Unidades de mecanizado de correderas, de fresar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459104000	Unidades de mecanizado de correderas de roscar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459210000	Las demás máquinas de taladrar metal, por arranque de materia, de control numérico.
8459290000	Las demás máquinas de taladrar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459390000	Las demás máquinas escariadoras - fresadoras, de metal por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459410000	Las demás escariadoras, de control numérico
8459490000	Las demás escariadoras, de metal por arranque de materia.
8459510000	Máquinas de fresar de consola, de control numérico, metal por arranque de materia.
8459590000	Las demás fresadoras de consola, para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459610000	Las demás máquinas fresadoras de control numérico, para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459690000	Las demás máquinas fresadoras para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8459700000	Las demás máquinas de roscar metales, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8460120000	Máquinas de rectificar superficies planas, de control numérico.
8460190000	Las demás máquinas rectificadoras para superficies planas
8460220000	Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico
8460230000	Las demás máquinas de rectificar de control numérico, para superficies cilíndricas, de control numérico
8460240000	Las demás máquinas de rectificar de control numérico.
8460290000	Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0.01 mm. o menos.
8460310000	Máquinas de afilar metales o cermets, de control numérico.
8460390000	Las demás máquinas de afilar, para metal o cermets.
8460400000	Máquinas de lapear (bruñir) para metal o cermets.
8460900010	Las demás máquinas pulidoras de cilindros de impresión cobrizados o cromados.
8460900090	Las demás máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.
8461200000	Máquinas de limar o mortajar que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8461300000	Máquinas de brochar, que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8461400000	Máquinas de tallar o acabar engranajes que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8461500000	Máquinas de aserrar o trocear que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8461901000	Máquinas de cepillar, que trabajen por arranque de metal o cermet.
8461909000	Las demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8462101000	Martillos pilón y máquinas de martillar para trabajar metal.
8462102100	Prensas de forjar o estampar metal.
8462102900	Las demás máquinas de forjar o estampar, metal.
8462210000	Máquinas (incluidas las prensas), de control numérico, para enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, metales.
8462291000	Prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar metal.
8462299000	Las demás Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar metal.
8462310000	Máquinas (incluidas las prensas), de control numérico, para cizallar metales, excepto las combinadas de cizallar y punzonar.
8462391000	Las demás prensas hidráulicas, de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar.
8462399000	Las demás máquinas de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar metales.
8462410000	Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico.
8462491000	Las demás prensas hidráulicas para punzonar o entallar metales, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar.
8462499000	Las demás máquinas, para punzonar o entallar metales, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar.
8462910000	Las demás prensas hidráulicas, para trabajar metales o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.
8462990000	Las demás prensas, para el trabajo de los metales o de los carburos metálicos no expresadas anteriormente.
8463101000	Bancos de trefilar metal o cermet.
8463109000	Los demás bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.
8463200000	Máquinas laminadoras de hacer roscas, para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.
8463300000	Máquinas para trabajar alambres, que no trabajen por arranque de materia.
8463901000	Remachadoras para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.
8463909000	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.
8464100000	Máquinas de aserrar para trabajar la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.
8464200000	Máquinas de amolar o pulir la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.
8464900000	Las demás máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto - cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.
8465100010	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar madera.
8465100090	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.
8465911010	Máquinas de aserrar, de control numérico, para trabajar madera.
8465911090	Máquinas de aserrar, de control numérico, para trabajar corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465919100	Las demás máquinas de aserrar circulares, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465919200	Máquinas de aserrar de cinta, para fresar o moldurar madera, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.
8465919900	Las demás máquinas de aserrar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465921010	Máquinas para moldurar madera: de control numérico.
8465921090	Máquinas de cepillar, fresar o moldurar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8465929010	Las demás máquinas de cepillar madera.
8465929090	Las demás máquinas de cepillar, fresar o moldurar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465931000	Máquinas de amolar, lijar o pulir madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.
8465939000	Las demás máquinas de amolar, lijar o pulir madera, corcho hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465941010	Máquinas de control numérico para curvar o ensamblar madera.
8465941090	Las demás máquinas de control numérico para curvar o ensamblar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465949010	Las demás máquinas herramientas, que no sean de control numérico, para ensamblar madera.
8465949090	Las demás máquinas herramientas que no sean de control numérico, para curvar o ensamblar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.
8465951000	Máquinas de taladrar o mortajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.
8465959010	Las demás máquinas de taladrar o mortajar, para madera.
8465959090	Las demás máquinas de taladrar o mortajar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465960000	Máquinas para hendir, rebanar, trocear o desenrollar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465991010	Máquinas herramientas de control numérico para cizallar madera.
8465991020	Torno para madera de control numérico.
8465991090	Las demás máquinas herramientas de control numérico (incluidas las de clavar, grapar, encolar, o ensamblar de otro modo) para trabajar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8465999010	Los demás tornos para madera, que no sean de control numérico.
8465999090	Las demás máquinas herramientas que no sean de control numérico para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8468201000	Las demás máquinas y aparatos de gas para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.
8468209000	Las demás máquinas y aparatos de gas para temple superficial.
8468800000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar excepto los de la partida 85.15.
8474101000	Máquinas cribadoras, desmoldeadoras para fundición.
8474102000	Cribas vibratorias
8474109000	Las demás máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta).
8474201000	Quebrantadores giratorios de conos, para quebrantar piedra u otra materia mineral sólida.
8474209010	Molinos de bolas.
8474209090	Las demás máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta).
8474311000	Hormigoneras y aparatos para amasar mortero, con capacidad máxima de 3 m3.
8474319000	Las demás hormigoneras y aparatos para amasar mortero.
8474320000	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.
8474391000	Máquinas y aparatos especiales para la industria cerámica.
8474392000	Mezcladores de arena para fundición.
8474399000	Las demás máquinas y aparatos especiales para mezclar o malaxar tierras, piedras u otras materias minerales sólidas.
8474801000	Las demás máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas.
8474802000	Máquinas formadoras de moldes de arena para fundición.
8474803000	Máquinas y aparatos para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón.
8474809000	Las demás máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, cemento, yeso y otras materias minerales en polvo o en pasta.
8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envolvente de vidrio.
8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.
8475290000	Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).
8502310000	Los demás grupos electrógenos de energía eólica.
8502391000	Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.
8504211900	Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.
8504230010	Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA
8504230020	Transformadores de dieléctrico líquido, De potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios
8504230090	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).
8514100000	Hornos eléctricos de resistencia (de caldeo indirecto), industriales o de laboratorio.
8514200000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas.
8514301000	Los demás hornos eléctricos de arco.
8514309000	Los demás hornos.
8514400000	Los demás aparatos industriales o de laboratorio para el tratamiento térmico de materias por inducción o por pérdidas dieléctricas.
8515190000	Las demás máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda., eléctricos.
8515210000	Máquinas y aparatos para soldar metales por resistencia, total o parcialmente automáticos, eléctricos.
8515290000	Las demás máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.
8515310000	Máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, total o parcialmente automáticos, eléctricos.
8515390000	Las demás máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, eléctricos.
8515801000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, por ultrasonido, eléctricos.
8515809000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, eléctricos.
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705400000	Camiones-hormigonera.

ARTÍCULO 6. Servicios de comerciales y de distribución. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
------	--

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Podrán importarse con cargo a los programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de los servicios relacionados en el presente artículo, los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8419310000	Secadores para productos agrícolas.
8419320000	Secadores para madera, pasta para papel, papel o cartón.
8419391000	Los demás secadores por liofilización o criodesecación.
8419392000	Los demás secadores por pulverización.
8422301000	Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto.
8422309010	Máquinas y aparatos para etiquetar.
8422309020	Máquinas y aparatos para envasar líquidos.
8422309090	Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
8422401000	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422403000	Máquinas para empaquetar cigarrillos
8422409010	Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8424822100	Sistemas de riego, para la agricultura o la horticultura, por goteo o aspersión.
8424829000	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales) para la agricultura u horticultura.
8425410000	Gatos elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.
8430699000	Las demás máquinas y aparatos sin propulsión, no expresadas antes.
8432100000	Arados.
8432210000	Gradas (rastras) de discos, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.
8432291000	Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.
8432292000	Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.
8432310000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa
8432390000	Las demás Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.
8432410000	Esparcidores de estiércol.
8432420000	Distribuidores de abonos.
8432800000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.
8433200000	Máquinas guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.
8433300000	Las demás máquinas y aparatos para henificar.
8433400000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.
8433510000	Máquinas cosechadoras-trilladoras.
8433520000	Las demás máquinas y aparatos para trillar.
8433530000	Máquinas para cosechar o tubérculos.
8433591000	Las demás máquinas y aparatos de cosechar no incluidos antes, excepto las de la partida 84.37.
8433592000	Desgranadoras de maíz
8433599000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos para cosechar.
8433601000	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos.
8433609000	Las demás máquinas para la limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas.
8434100000	Máquinas de ordeñar.
8434200000	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
8435100000	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.
8436100000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
8436210000	Incubadoras y criadoras avícolas.
8436291000	Comederos y bebederos automáticos, para la avicultura.
8436292000	Baterías automáticas de puesta y recolección de huevos.
8436299000	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8436801000	Máquinas trituradoras y mezcladoras de abonos.
8436809000	Las demás máquinas y aparatos, para la agricultura, horticultura o silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados.
8437101100	Máquinas clasificadoras de café por color, excepto las de tipo rural.
8437101900	Las demás máquinas clasificadoras de café, excepto las de tipo rural.
8437109000	Las demás máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8437801100	Máquinas y aparatos para la molienda de los cereales, excepto los de tipo rural.
8437801900	Las demás máquinas y aparatos para la molienda de hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8437809100	Máquinas para tratamiento de arroz, excepto las de tipo rural
8437809900	Las demás máquinas y aparatos para el tratamiento de los demás cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8438101000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería.
8438102000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias.
8438201000	Máquinas y aparatos para confitería.
8438202000	Máquinas y aparatos para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate.
8438300000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.
8438400000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.
8438501000	Máquinas y aparatos para procesamiento automático de aves.
8438509000	Las demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne.
8438600000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.
8438801000	Máquinas descascarilladoras y despulpadoras de café.
8438802000	Máquinas y aparatos para la preparación de pescados o de crustáceos, moluscos, y demás invertebrados acuáticos.
8438809000	Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.38, no expresados ni comprendidos en otras partidas del capítulo 84, excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.
8439100000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.
8439200000	Máquinas y aparatos para fabricación del papel o cartón.
8439300000	Máquinas y aparatos para el acabado del papel o cartón.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8444000000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.
8445110000	Cardas para la preparación de materias textiles.
8445120000	Máquinas peinadoras, para la preparación de materias textiles.
8445130000	Mecheras para la preparación de materia textil.
8445191000	Máquinas desmotadoras de algodón.
8445199000	Las demás máquinas para la preparación de materia textil.
8445200000	Máquinas para hilar materia textil.
8445300000	Máquinas para el doblar o retorcer materia textil.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8445400000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar a materia textil.
8445900000	Máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.
8446100000	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.
8446210000	Telares con motor, para tejidos de anchura superior a 30 cm., de lanzadera.
8446290000	Los demás telares, para tejidos de anchura superior a 30 cm. de lanzadera.
8446300000	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.
8447110000	Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm.
8447120000	Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro superior a 165 mm.
8447202000	Las demás máquinas rectilíneas de tricotar.
8447203000	Máquinas de coser por cadeneta.
8447900000	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, de pasamanería, de trenzas, de redes o de insertar mechones.
8449001000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o en forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.
8451290000	Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.
8451300000	Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).
8451401000	Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto las máquinas de la partida 84.50).
8451409000	Máquinas para blanquear o teñir hilados, telas o manufacturas textiles.
8451500000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.
8451800000	Las demás máquinas y aparatos para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.
8452210000	Unidades automáticas (máquinas de coser).
8452290000	Las demás máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 84.40).
8453100000	Máquinas y aparatos para la preparación, el curtido o el trabajo de cuero o piel.
8453200000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.
8453800000	Las demás máquinas y aparatos para otras manufacturas de cuero o de piel, excepto las máquinas de coser.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8477100000	Máquinas de moldear por inyección, caucho, plásticos, o productos de estas materias.
8477200000	Extrusoras para caucho o plástico.
8477300000	Máquinas para moldear por soplado, caucho o plástico.
8477400000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.
8477510000	Las demás máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8477591000	Prensas hidráulicas para moldear por compresión caucho o plástico.
8477599000	Las demás máquinas y aparatos para moldear o formar caucho o plástico.
8477800000	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8478101000	Máquinas y aparatos para la aplicación de filtros en cigarrillos.
8478109000	Las demás máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479100000	Máquinas y aparatos mecánicos, para obras públicas, construcción o trabajos análogos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479201000	Máquinas y aparato para la extracción de grasas o aceites vegetales fijos o animales.
8479209000	Las demás máquinas y aparatos para preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.
8479300000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.
8479400000	Máquinas de cordelería o de cablería, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.
8479500000	Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
8479600000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.
8479810000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos para trabajar metal, incluso las bobinadoras de hilos eléctricos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479820000	Máquinas y aparatos mecánicos, para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479891000	Las demás máquinas y aparatos con una función propia, para la industria de jabones, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479892000	Humectadores y des humectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479894000	Máquinas y aparatos para el cuidado y conservación de oleoductos y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479898000	Prensas mecánicas con función propia, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8480410000	Moldes para metales o carburos metálicos, para el moldeo por inyección o por compresión.
8480490000	Los demás moldes para metales o carburos metálicos (excepto las lingoteras).
8480500000	Moldes para vidrio.
8480600000	Moldes para materia mineral.
8480711000	Moldes para caucho o plástico, para moldeo por inyección o compresión, de partes de máquinas de afeitar.
8480719000	Moldes para caucho o plástico, para moldeo por inyección o compresión.
8480790000	Los demás moldes para caucho o plástico.
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705300000	Camiones de bomberos.

ARTÍCULO 7º. Servicios de transporte terrestre. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

4912	Transporte férreo de carga
3315*	Automotores, motocicletas y bicicletas
4923	Transporte de carga por carretera
4520**	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre

* Únicamente en lo referido a mantenimiento y reparación especializada de locomotoras y de material rodante por vía férrea.

** Únicamente en lo referido al transporte de carga por carretera.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

4406110000	Traviesas (durmientes) de madera conífera para vías férreas o similares, sin impregnar
4406120000	Traviesas (durmientes) de madera distinta de la conífera para vías férreas o similares, sin impregnar.
4406910000	Las demás traviesas (durmientes) de madera conífera para vías férreas o similares.
4406920000	Las demás traviesas (durmientes) de madera distinta de las coníferas para vías férreas o similares.
7302100000	Carriles (rieles) de fundición, de hierro o de acero.
7302300000	Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce cambio de vías, de fundición, de hierro o de acero.
7302400000	Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o de acero.
7302901000	Traviesas (durmientes) de fundición, de hierro o de acero.
7302909000	Los demás elementos para vías férreas (cojinetes, cañas, bridas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas diseñadas especialmente para la colocación, la unión o la fijación de carriles), de fundición, de hierro o de acero.
8407900010	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.
8407900090	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) no incluidos antes.
8408201000	Motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4000 cm ³ .
8408209000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.
8408901000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 130 KW (174 HP).
8408902000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia superior a 130 KW.
8409919100	Equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles, para su funcionamiento con gas combustible, destinados exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8414100000	Bombas de vacío.
8414590000	Los demás ventiladores.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517180000	Los demás teléfonos.
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8601100000	Locomotoras y locotractores de energía eléctrica, de fuente externa de electricidad.
8601200000	Locomotoras y locotractores, de acumuladores eléctricos.
8602100000	Locomotoras diésel-eléctricas.
8602900000	Las demás locomotoras y locotractores; ténderes.
8603100000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04, de fuente externa de electricidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8603900000	Los demás automotores para vías férreas y tranvías, autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.
8604001000	Vehículos autopropulsados, para el mantenimiento o servicio de las vías férreas o similares (por ejemplo: vagones-taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar el balasto, alinear vías, etc.).
8605000000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).
8606100000	Vagones-cisterna y similares.
8606300000	Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10.
8606910000	Los demás vagones para el transporte de mercancías, cubiertos y cerrados.
8606920000	Los demás vagones para el transporte de mercancías, abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm.
8606990000	Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).
8607110000	Bojes y "bissels", de tracción.
8607120000	Los demás bojes y "bissels".
8607190000	Ejes y ruedas de vehículos para vías férreas o similares, incluidas las partes.
8607210000	Frenos de aire comprimido y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.
8607290000	Los demás frenos y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.
8607300000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.
8607910000	Partes de locomotoras o locotractores.
8607990000	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.
8701100000	Motocultores.
8701300000	Tractores de oruga.
8701910000	Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW
8701920000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW
8701930000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW
8701940000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW
8701950000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW
8704100010	Volquetes automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de carreteras, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.
8704100090	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705100000	Camiones-grúa.
8705200000	Camiones automóviles para sondeo o perforación.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.

ARTÍCULO 8º. Servicios de transporte marítimo y servicios de transporte fluvial.
Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
5021	Transporte fluvial de pasajeros
5022	Transporte fluvial de carga
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático *
3315*	Automotores, motocicletas y bicicletas

* Únicamente en lo referido al mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones o estructuras flotantes.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8402110000	Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.
8402120000	Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8403100000	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.
8403900000	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.
8404100000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.
8404200000	Condensadores para máquinas de vapor.
8404900000	Partes para aparatos de las partidas 84.02 u 84.03.
8405100000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.
8405900000	Partes para aparatos de la partida 84.05.
8406100000	Turbinas de vapor, para la propulsión de barcos.
8406810000	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.
8406820000	Las demás turbinas de potencia inferior o igual a 40 MW.
8406900000	Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06.
8407210000	Motores de explosión, para la propulsión de barcos, del tipo fuera de borda.
8407290000	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) para la propulsión de barcos.
8408100000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) para la propulsión de barcos.
8410130000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 10000 KW.
8411810000	Turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5000 KW.
8411820000	Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 KW.
8412210000	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412290000	Los demás motores hidráulicos.
8412310000	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412390000	Los demás motores neumáticos.
8412801000	Motores de viento o eolios.
8412809000	Los demás motores y máquinas motrices.
8414100000	Bombas de vacío.
8414590000	Los demás ventiladores.
8414802210	Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802290	Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP).
8414802310	Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802390	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
8901201100	Barcos cisterna, de registro inferior o igual a 50 t.
8901201900	Los demás Barcos cisterna, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8901202000	Barcos-cisterna de registro superior a 1000 toneladas.
8901301100	Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20, de registro inferior o igual a 50 t.
8901301900	Los demás Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8901302000	Barcos-frigoríficos, excepto los de la subpartida 89.01.20, de registro superior a 1000 toneladas.
8901901100	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 50t.
8901901900	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8901902000	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos concebidos para el transporte mixto de personas y mercancías, de registro superior a 1.000 toneladas.
8902001100	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o conservación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 50 t.
8902001900	Los demás Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o conservación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8902002000	Barcos de pesca; barcos-factoría y demás barcos para el tratamiento o la preparación de conservas de productos de pesca, de registro superior a 1.000 toneladas.
8904001000	Remolcadores y barcos empujadores, inferior o igual a 50 t.
8904009000	Los demás remolcadores y barcos empujadores.
8905100000	Dragas.
8905200000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.
8905900000	Barcos-faro, barcos bomba, pontones-grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes
8906901000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra de registro inferior o igual a 1000 t
8906909000	Los demás barcos, incluidos los de salvamento excepto los de remo, de registro superior a 1000 t.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.

ARTÍCULO 9º. Servicios de transporte aéreo. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
5122	Transporte aéreo internacional de carga
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo
3315*	Automotores, motocicletas y bicicletas

* Únicamente en lo referido al mantenimiento, reparación y modificación de aeronaves y de motores de aeronaves.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

2508100000	Bentonita
2707501000	Nafta disolvente
2710121100	Para motores de aviación - aceites livianos (ligeros) y preparaciones
2710129400	Mezclas de n-parafinas - aceites livianos (ligeros) y preparaciones
2710129500	Mezclas de nolefinas - aceites livianos (ligeros) y preparaciones
2710129900	Los demás - aceites livianos (ligeros) y preparaciones
2710191900	Los demás - aceites medios y preparaciones
2710192900	Los demás - aceites pesados
2710193400	Grasas lubricantes
2710193500	Aceites base para lubricantes
2710193600	Aceites para transmisiones hidráulicas
2710193800	Otros aceites lubricantes
2710193900	Los demás -preparaciones a base de aceites pesados
2712101000	Vaselina - en bruto
2811229000	Los demás - dióxido de silicio
2818100000	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida
2819100000	Trióxido de cromo
2853901000	Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza; aire líquido y aire purificado
2902190090	Los demás - ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos
2903220000	Tricloroetileno
2905122000	Alcohol isopropílico
2905310000	Etilenglicol (etanodiol)
2905320000	Propilenglicol (propano-1,2-diol)
2931909000	Los demás - compuestos órgano-inorgánicos
3204900000	Los demás - preparaciones a base de materias colorantes
3206190000	Los demás - pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio
3206200000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
3206500000	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos
3208100000	A base de poliésteres - pinturas y barnices
3208200000	A base de polímeros acrílicos o vinílicos - pinturas y barnices
3208900000	Los demás - pinturas y barnices
3209100000	A base de polímeros acrílicos o vinílicos - pinturas y barnices
3209900010	A base depolitetrafluoresctileno (ptfe) - pinturas y barnices
3209900090	Los demás - pinturas y barnices
3210009000	Los demás - pinturas y barnices
3214101000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques
3214900000	Los demás - masillas, cementos de resina y demás mástiques, plastes
3403190000	Las demás - que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso - preparaciones lubricantes
3403990000	Las demás - preparaciones lubricantes
3506100000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

3506910000	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho
3506990000	Los demás - colas y adhesivos
3507904000	Las demás enzimas y sus concentrados
3801100000	Grafito artificial
3810101000	Preparaciones para el decapado de metal
3811211000	Mejoradores de viscosidad, incluso mezclados con otros aditivos
3811219000	Los demás - aditivos para aceites lubricantes
3811900000	Los demás - preparaciones antidetonantes
3814009000	Los demás - disolventes y diluyentes orgánicos compuestos
3815900000	Los demás - preparaciones antidetonantes
3819000000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.
3820000000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.
3822009000	Los demás - reactivos de diagnóstico o de laboratorio
3824100000	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición
3824910000	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfonato de (5etil2metil2óxido1,3,2dioxafosfinan5il) metil metilo y metilfosfonato de bis[(5etil2metil2óxido1,3,2dioxafosfinan5il)metilo]
3824999100	Maneb, zineb, mancozeb
3824999400	Endurecedores compuestos
3824999900	Los demás - preparaciones aglutinantes
3904690000	Los demás - polímeros fluorados
3907203000	Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno
3907209000	Los demás - poliacetales, los demás poliésteres y resinas epoxi
3907301010	Sin solvente - líquidas - resinas epoxi
3907400000	Policarbonatos
3909400000	Resinas fenólicas
3909500000	Poliuretanos
3910009000	Las demás - siliconas en formas primarias
3911900000	Los demás - resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas
3913909000	Los demás - polímeros naturales
3916900000	De los demás plásticos
3917219000	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.
3917239000	Los demás tubos rígidos polímeros de cloruro de vinilo.
3917299900	Los demás tubos rígidos, de los demás plásticos.
3917310000	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 mpa.
3917329900	Los demás tubos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.
3917339000	Los demás tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.
3917399000	Los demás tubos de plástico.
3917400000	Accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos o racores), de plástico.
3918109000	Los demás revestimientos de cloruro de vinilo
3918909000	Los demás - revestimientos de los demás plásticos
3919100000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm - placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico
3919901100	En rollos de anchura inferior o igual a 1 m - de polímeros de etileno - placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico
3919901900	Los demás - placas, láminas, hojas, cintas, tiras de polímeros de etileno
3919909000	Las demás - placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos
3920100000	De polímeros de etileno - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
3920209000	Las demás - de polímeros de propileno
3920309000	Las demás - de polímeros de estireno
3920510000	De poli(metacrilato de metilo) - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
3920590000	Las demás - de polímeros acrílicos

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

3920610000	De policarbonatos - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
3920919000	Las demás - de poli(vinilbutiral)
3920930000	De resinas amínicas - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
3920990000	De los demás plásticos - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
3921130000	De poliuretanos - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
3921199000	Los demás - plásticos - productos celulares
3921901000	Obtenidas por estratificación con papel
3921909000	Las demás - placas, láminas, hojas y tiras, de plástico
3922109000	Los demás - bañeras, duchas, fregaderos y lavabos
3922200000	Asientos y tapas de inodoros
3923109000	Los demás - cajas, cajones, jaulas y artículos similares
3923210000	De polímeros de etileno - sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos
3923299000	Los demás - artículos para el transporte o envasado
3923309100	De capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 gal.) - bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares
3923309900	Los demás - bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos, similares
3923509000	Los demás - tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre
3923900000	Los demás - artículos para el transporte o envasado
3924109000	Los demás - vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina
3924900000	Los demás - vajillas y artículos de uso domésticos, higiene o tocador
3925200000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
3925300000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes
3926300000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares
3926903000	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general, de plástico y de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.
3926904000	Juntas o empaquetaduras de plástico y de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.
3926907000	Máscaras especiales para la protección de trabajadores
3926909020	Sujetadores de instalaciones eléctricas de vehículos automotores del capítulo 87
3926909090	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.
4003000000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.
4006100000	Perfiles para recauchutar
4006900000	Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.
4007000000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.
4008111000	Sin combinar con otras materias - placas, hojas y tiras
4008112000	Placas, hojas y bandas, de caucho celular, combinados con otras materias.
4008190000	Varillas y perfiles de caucho celular.
4008211000	Sin combinar con otras materias - placas, hojas y tiras
4008212900	Las demás - combinadas con otras materias - placas, hojas y tiras
4008290000	Varillas y perfiles, de caucho no celular.
4009110000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.
4009120000	Con accesorios - sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias - tubos
4009210000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.
4009220000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, con accesorios.
4009320000	Con accesorios - reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil - tubos
4009410000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.
4009420000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.
4010199000	Las demás correas transportadoras.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

4010310000	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.
4010390000	Las demás correas de transmisión, de caucho vulcanizado.
4011300000	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en aviones.
4011900000	Los demás Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.
4012130000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en aeronaves.
4013900000	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).
4015199000	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer.
4016100000	De caucho celular - manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer
4016693000	De caucho celular - manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer
4016910000	Revestimientos para el suelo y alfombras
4016930000	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.
4016959000	Los demás - los demás artículos inflables
4016991000	Otros artículos para usos técnicos de caucho vulcanizado sin endurecer.
4016992900	Las demás partes y accesorios para el material de transporte de la sección XVII, no expresadas ni comprendidas en otra parte
4016993000	Tapones de caucho vulcanizado sin endurecer.
4016994000	Parches para reparar cámaras de aire y neumáticos de caucho vulcanizado sin endurecer.
4016999000	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.
4017000000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.
4107990000	Los demás - cueros preparados
4202119000	Los demás - baúles, maletas (valijas) y maletines,
4202121000	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y continentes similares
4202190000	Los demás - baúles, maletas (valijas) y maletines
4202919000	Los demás - bolsas
4202920000	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil - baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los porta documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel
4205009000	Los demás - manufacturas de cuero natural o cuero regenerado
4409299000	Las demás - distinta de la de coníferas - madera
4418200000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales
4504902000	Juntas o empaquetaduras y arandelas, de corcho aglomerado.
4805919000	Los demás - papeles y cartones
4811419000	Los demás - papel y cartón engomado o adhesivo
4811902000	Para juntas o empaquetaduras
4818900000	Los demás - papeles del tipo utilizado para fin doméstico o sanitario
4819200000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar
4820409000	Los demás - formularios en paquetes o plegados (manifold). Aunque lleven papel carbón (carbónico)
4821100000	Impresas - etiquetas de todas clases, de papel o cartón
4821900000	Las demás - etiquetas de todas clases, de papel o cartón,
4823200000	Papel y cartón filtro
4823904000	Juntas (empaquetaduras), de pasta de papel, de papel, cartón, cortados en formato.
4901999000	Los demás - libros, folletos e impresos similares
4908909000	Las demás - calcomanías de cualquier clase
5702310000	De lana o pelo fino - alfombra
5702420000	De materia textil sintética o artificial - alfombra
5703100000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

5703200000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados
5806100000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla
5806321000	De ancho inferior o igual a 4,1 cm
5806329000	Las demás - de fibras sintéticas o artificiales - cintas
5906100000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm
5906999000	Las demás - telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02
5911909000	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.
6303920000	De fibras sintéticas - visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama
6304910000	De punto - artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04
6304920000	De algodón, excepto de punto - artículos de tapicería
6304930000	De fibras sintéticas, excepto de punto - artículos de tapicería
6304990000	De las demás materias textiles, excepto de punto - artículos de tapicería de materias textiles
6307200000	Cinturones y chalecos salvavidas
6307902000	Cinturones de seguridad confeccionados.
6307909000	Los demás - artículos confeccionados
6805100000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil - abrasivos
6805200000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón - abrasivos
6805300000	Con soporte de otras materias - abrasivos
6812999000	Las demás - amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas 68.11 o 68.13
6813200000	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, que contengan amianto (asbesto).
6813810000	Guarniciones para frenos
6813890000	Las demás - que no contengan amianto (asbesto) - guarniciones de fricción
6815100000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos
6815990000	Las demás - manufacturas de piedra o demás materias minerales
6910900000	Los demás - fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, bidés, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, para usos sanitarios
7007110000	Vidrio de seguridad de vidrio templado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.
7007190000	Los demás - vidrio templado
7007210000	Vidrio de seguridad templado o contrachapado en dimensiones y formatos para uso de aeronaves, de uso en aviones.
7007290000	Los demás - vidrio contrachapado
7009910000	Espejos de aumento
7009920000	Enmarcados - espejos de vidrio
7011900000	Las demás - ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares
7019190000	Los demás - mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados
7019390000	Napas, colchones, paneles y productos similares de fibra de vidrio, sin tejer.
7019510000	Láminas de fibra de vidrio de uso en reparación estructural de aeronaves, de uso en aviones.
7019520000	Láminas de fibra de vidrio de uso en reparación estructural de aeronaves, de uso en aviones.
7019590090	Los demás tejidos de "rovings".
7019909090	Las demás manufacturas de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio).
7207190000	Los demás - productos intermedios de hierro o acero sin alear
7211900000	Los demás - productos laminados planos
7212600000	Chapados
7214999000	Los demás - barras de hierro o acero sin alear
7220900000	Los demás - productos laminados planos de acero inoxidable
7222309000	Las demás - barras - barras y perfiles, de acero inoxidable
7223000000	Alambre de acero inoxidable.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

7226990000	Los demás - productos laminados planos de los demás aceros aleados
7228501000	De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm - barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío
7228601000	De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm - barras
7228609000	Las demás - barras - barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea
7228700000	Perfiles
7304110000	Tubos huecos, sin soldadura, del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable.
7304490000	Los demás tubos huecos de sección circular, de acero inoxidable.
7304590000	Los demás tubos huecos de sección circular, de los demás aceros aleados.
7304900000	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o de acero.
7305190000	Los demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero.
7305900000	Los demás tubos remachados de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o de acero.
7306190000	Los demás tubos de hierro o acero, del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos, (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados)
7306309900	Los demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alea.
7306900000	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero.
7307110000	Accesorios de tubería moldeados, de fundición no maleable.
7307190000	Los demás accesorios de tubería moldeados, de fundición, de hierro o de acero.
7307210000	Bridas de acero inoxidable.
7307220000	Codos, curvas y manguitos, roscados, de acero inoxidable.
7307290000	Los demás accesorios de tubería, de acero inoxidable.
7307910000	Bridas de fundición, de hierro o de acero.
7307920000	Codos, curvas y manguitos, roscados, de fundición, de hierro o de acero.
7307990000	Los demás accesorios de tubería, de fundición, de hierro o de acero.
7308200000	Torres y castilletes, de fundición, de hierro o de acero con excepción de las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.
7308300000	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales
7308909000	Las demás construcciones y partes de construcciones no incluidas antes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06
7310100000	Depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior o igual a 50 l.
7310299000	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados) de fundición, de hierro o de acero, de capacidad inferior a 50 l.
7311001010	Recipientes de fundición, de hierro o acero sin soldadura, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.
7311001090	Los demás recipientes de fundición, de hierro o de acero sin soldadura, para gases comprimidos o licuados.
7311009000	Los demás recipientes de fundición, de hierro o acero, para gas comprimido o licuado.
7312109000	Los demás cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.
7312900000	Trenzas, eslingas y artículos similares de hierro o de acero, sin aislar para electricidad.
7313009000	Los demás alambres (simple o doble) y fleje, de hierro o de acero, torcidos, incluso con púas del tipo de los utilizados para cercar.
7314500000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)
7315120000	Las demás cadenas de eslabones articulados y sus partes, de fundición, de hierro o de acero.
7315890000	Las demás cadenas, de fundición, de hierro o de acero.
7316000000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.
7317000000	Puntas, clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.
7318140000	Tornillos taladradores, de fundición, hierro o acero.
7318159000	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

7318160000	Tuercas de fundición, hierro o acero.
7318190000	Los demás artículos roscados de fundición, hierro o acero.
7318210000	Arandelas de muelle (resorte) y las demás arandelas de seguridad sin roscar, de fundición, hierro o acero.
7318220000	Las demás arandelas sin roscar, de fundición, hierro o acero.
7318230000	Remaches sin roscar, de fundición de hierro o de acero.
7318240000	Pasadores, clavijas y chavetas sin roscar, de fundición, hierro o acero.
7318290000	Los demás artículos similares sin roscar, de fundición, hierro o acero.
7320209000	Los demás - muelles (resortes) helicoidales
7320900000	Los demás muelles (resortes), y sus hojas, de hierro o de acero.
7321119000	Los demás aparatos de cocción y calentaplatos, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.
7323931000	Artículos - de acero inoxidable
7323991000	Artículos - de uso doméstico
7324100000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.
7324290000	Las demás - bañeras
7324900000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero
7326190000	Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.
7326200000	Manufacturas de alambre de hierro o de acero.
7326901000	Barras de sección variable, de hierro o de acero.
7326909000	Las demás manufacturas de hierro o de acero.
7408190000	Los demás - de cobre refinado - alambre
7408290000	Los demás alambres de cobre.
7411100000	Tubos de cobre refinado.
7411290000	Los demás tubos a base de las demás aleaciones de cobre.
7412200000	Accesorios de aleaciones de cobre para tuberías (racores, codos o manguitos).
7413000000	Cables, trenzas y artículos similares de cobre, sin aislar para electricidad.
7415210000	Arandelas de cobre sin roscar, (incluidas las arandelas de muelle).
7415290000	Los demás artículos de cobre, sin rosca.
7415330000	Tornillos; pernos y tuercas, roscados de cobre.
7415390000	Los demás artículos roscados, de cobre (escarpías, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos similares).
7419910000	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas de cobre, pero sin trabajar de otro modo.
7419991000	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin)
7419999000	Las demás - manufacturas de cobre
7505120000	De aleaciones de níquel - barras y perfiles
7505220000	De aleaciones de níquel - alambre
7508909000	Las demás manufacturas de níquel.
7604101000	Barras - de aluminio sin alear
7604102000	Perfiles, incluso huecos - de aluminio sin alear
7604291000	Barras - de aleaciones de aluminio
7604292000	Los demás perfiles
7605290000	Los demás - de aleaciones de aluminio - alambre
7606110000	De aluminio sin alear - cuadradas o rectangulares - chapas y tiras
7606122000	Con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5 % en peso (duraluminio) - chapas y tiras
7606129000	Los demás - de aleaciones de aluminio - chapas y tiras
7606929010	Discos con un contenido de manganeso superior o igual a 0,5 % en peso - chapas y tiras
7606929090	Los demás - de aleaciones de aluminio - chapas y tiras
7607110000	Simplemente laminadas - sin soporte - hojas y tiras, delgadas
7607190000	Las demás - sin soporte - hojas y tiras delgadas
7607200000	Con soporte - hojas y tiras, delgadas
7608101000	Con diámetro exterior inferior o igual a 9,52 mm y espesor de pared inferior a 0,9 mm - tubos
7608109000	Los demás tubos de aluminio sin alear.
7608200000	Tubos de aleaciones de aluminio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

7609000000	Accesorios de tubería (por ejemplo: racores, codos o manguitos), de aluminio.
7610100000	Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
7610900000	Los demás - construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio
7612904000	Barriles, tambores y bidones de aluminio.
7612909000	Los demás depósitos, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (con excepción de los de gases comprimidos o licuados), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos
7613000000	Recipientes para gas comprimido o licuado de aluminio.
7614900000	Los demás cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.
7615108000	Los demás - artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7615109000	Partes de artículos de uso doméstico
7615200000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes
7616100000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de aluminio.
7616910000	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio
7616991000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)
7616999000	Las demás manufacturas de aluminio.
8108900000	Los demás titanios y sus manufacturas.
8201409000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, de metales comunes.
8202400000	Cadenas cortantes, de metales comunes.
8203200000	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares, de metales comunes.
8204110000	Llaves de ajustes de mano, no ajustables, de metales comunes.
8204120000	Llaves de ajustes de mano, ajustable (incluidas las llaves dinamométricas), de metales comunes.
8204200000	Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango, de metales comunes.
8205100000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas), de metales comunes.
8205599200	Herramientas de metales comunes, para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores, tales como llanas, paletas, pulidores, raspadores, etc.
8205599900	Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8206000000	Herramientas de metales comunes, de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.
8207139000	Los demás útiles de perforación o de sondeo, con parte operante de cermet de metales comunes.
8207300000	Útiles de embutir, estampar o punzonar, de metales comunes, para máquinas herramienta.
8207400000	Útiles de roscar (incluso aterrajear), de metales comunes, para máquinas herramienta.
8207500000	Útiles de taladrar, de metales comunes, para máquinas herramienta.
8207600000	Útiles de escariar o brochar, de metales comunes, para máquinas herramienta.
8207700000	Útiles de fresar, de metales comunes, para máquinas herramienta.
8207900000	Los demás útiles intercambiables, de metales comunes, para máquinas herramienta mecánicas (de embutir, estampar, filetear, fresar, atornillar, etc.).
8211939000	Los demás - cuchillos, excepto los de hoja fija
8301409000	Las demás cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común.
8301600000	Partes de candados, de cerraduras y de cerrojos, de metal común.
8302109000	Las demás bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y los goznes), de metal común.
8302200000	Ruedas con montura de metal común.
8302420000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles.
8302490000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común, no incluidos antes.
8302500000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares
8302600000	Cierrapuertas automáticos
8307100000	Tubos flexibles de hierro o de acero, incluso con sus accesorios.
8307900000	Los demás tubos flexibles, de metal común, incluso con sus accesorios.
8308101200	De aluminio - anillos para ojetas (ojalillos)
8308101900	Los demás - anillos para ojetas (ojalillos)

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8308109000	Los demás - corchetes, ganchos y anillos para ojetes
8308900000	Los demás, incluidas las partes - cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común
8309900000	Los demás - tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común
8310000010	Placas indicadoras, de espesor inferior a 0,12 mm, con adhesivo, de níquel
8310000090	Las demás - placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común
8311900000	Los demás - alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8403100000	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.
8404100000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.
8404200000	Condensadores para máquinas de vapor.
8405100000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.
8407100000	Motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (de explosión), para la aviación.
8407900010	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.
8407900090	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) no incluidos antes.
8408201000	Motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4000 cm ³ .
8408901000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 130 KW (174 HP).
8408902000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia superior a 130 KW.
8409100000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente de motores para la aviación.
8409913000	Bielas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409919900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por chispa.
8409991000	Los demás émbolos (pistones) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409993000	Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409999900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.
8410110000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia inferior o igual a 1000 KW.
8410120000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 1000 KW pero inferior o igual a 10000 KW.
8410130000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 10000 KW.
8410900000	Partes de turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.
8411110000	Turborreactores de empuje inferior o igual a 25 kn.
8411120000	Turborreactores de empuje superior a 25 kn.
8411210000	Turbopropulsores de potencia inferior o igual a 1100 KW.
8411220000	Turbopropulsores de potencia superior a 1100 KW.
8411810000	Turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5000 KW.
8411820000	Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 KW.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8411990000	Partes de turbinas de gas.
8412100000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores.
8412210000	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412290000	Los demás motores hidráulicos.
8412310000	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412390000	Los demás motores neumáticos.
8412801000	Motores de viento o eolios.
8412809000	Los demás motores y máquinas motrices.
8412900000	Partes para los demás motores y máquinas motrices
8413110000	Bombas con dispositivo medidor o concebidas para llevarlo, para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.
8413190000	Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo.
8413200000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 84.13.11.00 u 84.13.19.00.
8413301000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de aviación.
8413302000	Las demás bombas de inyección para los motores de encendido por chispa o por compresión.
8413309100	Las demás bombas de carburantes para motores de encendido por chispa o compresión.
8413309200	Las demás bombas de aceite.
8413309900	Las demás bombas de refrigerante para motores de encendido por chispa o por compresión.
8413500000	Las demás bombas volumétricas alternativas.
8413609000	Las demás bombas volumétricas rotativas.
8413701100	Las demás bombas centrífugas monocelulares con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm.
8413701900	Las demás bombas centrífugas monocelulares.
8413819000	Las demás bombas para líquidos.
8413820000	Elevadores de líquidos.
8413912000	Partes de bombas de motores de aviación.
8413919000	Las demás partes de bombas para líquidos.
8414100000	Bombas de vacío.
8414200000	Bombas de aire, de mano o pedal.
8414510000	Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 w
8414590000	Los demás ventiladores.
8414600000	Campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro, en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.
8414802100	Los demás compresores de potencia inferior a 30 KW (40 HP), para vehículos automóviles.
8414802210	Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802290	Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP).
8414802310	Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802390	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).
8414809000	Los demás compresores de la subpartida 84.14 no clasificados en otra parte.
8414909000	Las demás partes de los demás aparatos de la partida 84.14.
8415822000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30000 BTU/hora.
8415823010	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415823020	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora
8415900000	Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.
8416202000	Quemadores de gases, para la alimentación de hogares.
8416203000	Quemadores mixtos, para la alimentación de hogares.
8416300000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.
8417201000	Hornos de panadería, pastelería o galletería, de túnel, que no sean eléctricos.
8417209000	Los demás hornos de panadería, pastelería o galletería.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8418610000	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
8418999090	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás material, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15
8419509000	Los demás intercambiadores de calor.
8419810000	Los demás aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.
8419899910	Reactores industriales de polimerización, para proceso continuo
8419899990	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14) para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura.
8419901000	Partes de calentadores de agua, de la partida 84.19.
8421219000	Los demás aparatos para filtrar o depurar agua.
8421230000	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o por compresión.
8421299000	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.
8421310000	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.
8421392000	Filtros electrostáticos de aire u otros gases.
8421399000	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.
8421910000	Partes de centrifugadoras incluidas las de secadoras centrifugas
8421991000	Elementos filtrantes para filtros de motores.
8421999000	Las demás partes para aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases de la partida 84.21.
8422190000	Las demás máquinas para lavar vajillas.
8423900000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar.
8424100000	Extintores, incluso cargados.
8424200000	Pistolas aerográficas y aparatos similares.
8424890090	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo.
8424909000	Las demás partes de los aparatos de la partida 84.24.
8425110000	Polipastos, con motor eléctrico.
8425190000	Los demás polipastos.
8425319000	Los demás tornos; cabestrantes, con motor eléctrico.
8425399000	Los demás tornos; cabrestantes.
8425429000	Los demás gatos hidráulicos.
8425499000	Los demás gatos portátiles.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428909090	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8431101000	Partes de polipastos, tornos y cabrestantes
8431200000	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.
8431310000	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a ascensores, montacargas o escaleras mecánicas de la partida 84.28.
8431390000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.28.
8431490000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8448110000	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados.
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.
8451290000	Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8451300000	Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).
8466940000	Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente para las máquinas de la partida 84.62. u 84.63.
8467111000	Taladradoras, perforadoras y similares rotativas (incluso de percusión), neumáticas, de uso manual.
8467119000	Las demás herramientas rotativas (incluso de percusión) neumáticas, de uso manual.
8467199000	Las demás herramientas neumáticas, de uso manual.
8467210000	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas, con motor eléctrico incorporado de uso manual.
8467290000	Las demás herramientas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.
8467920000	Partes de herramientas neumáticas.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8473300000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.
8479895000	Limpiaparabrisas con motor, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479900000	Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79.
8481100000	Válvulas reductoras de presión para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.
8481200000	Válvulas para transmisiones oleo hidráulicas o neumáticas.
8481300000	Válvulas de retención.
8481400090	Las demás válvulas de alivio o seguridad
8481801000	Canillas o grifos para uso doméstico.
8481802000	Válvulas llamadas "árboles de navidad".
8481803000	Válvulas para neumáticos.
8481804000	Válvulas esféricas para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.
8481805900	Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm.
8481806000	Las demás válvulas de compuerta.
8481808000	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
8481809100	Válvulas dispensadoras.
8481809900	Los demás artículos de grifería y órganos similares para tuberías, depósitos, calderas, cubas y continentes similares no incluidos antes.
8481901000	Cuerpos para válvulas llamadas "árboles de navidad".
8481909000	Las demás partes para los artículos de la partida 84.81.
8482100000	Rodamientos de bolas.
8482200000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos.
8482300000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.
8482500000	Rodamientos de rodillos cilíndricos.
8482800000	Los demás rodamientos, incluso los rodamientos combinados.
8482910000	Bolas, rodillos y agujas de rodamientos.
8482990000	Las demás partes de rodamientos de la partida 84.82.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8483101000	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y cigüeñales) y manivelas, de motores de aviación.
8483109100	Cigüeñales.
8483109300	Árboles flexibles.
8483109900	Los demás árboles de transmisión y manivelas.
8483200000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.
8483301000	Cajas de cojinetes sin los rodamientos incorporados; cojinetes de motores, de aviación.
8483309000	Las demás cajas de cojinetes sin los rodamientos; los demás cojinetes.
8483403000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión, de motores para la aviación; husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas), de motores para la aviación.
8483409100	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.
8483409200	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.
8483409900	Los demás engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; Los demás husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas).
8483500000	Volantes y poleas, incluidos los motones.
8483601000	Embragues.
8483609000	Los demás órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.
8483904000	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.
8483909000	Las demás partes para artículos de las partidas 84.83.
8484100000	Juntas metaloplásticas.
8484900000	Surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.
8487901000	Engrasadores no automáticos.
8487902000	Aros de obturación (retenes o retenedores)
8487909000	Las demás partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.
8501102000	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, universales.
8501109100	Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente continua.
8501201900	Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 w, de potencia inferior o igual a 7,5 KW.
8501202900	Los demás motores universales de potencia superior a 7.5 KW.
8501312000	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 w.
8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501324000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501331000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8502121000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 75 kva pero inferior o igual a 375 kva.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502399000	Los demás grupos electrógenos.
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.
8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.
8504100000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.
8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504311090	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.
8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).
8504900000	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo rectificadores), bobinas de reactancia (autoinducción), de la partida 85.04.
8505110000	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.
8505199000	Los demás imanes permanentes y demás artículos destinados a ser imantados permanentemente.
8505200000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.
8505901000	Electroimanes.
8505902000	Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción.
8505909000	Partes de artículos de la partida 85.05.
8506101900	Las demás pilas y baterías de pilas eléctricas, de dióxido de manganeso.
8506509000	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio.
8506809000	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas.
8507200000	Los demás acumuladores eléctricos de plomo.
8507300000	Acumuladores eléctricos de níquel-cadmio.
8507600000	Acumuladores eléctricos de iones de litio
8507902000	Separadores para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.
8507903000	Placas para acumuladores eléctricos.
8507909000	Las demás partes para acumuladores eléctricos.
8509809000	Los demás - aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
8511101000	Bujías de encendido de motores para la aviación.
8511201000	Magnetos, dinamo-magnetos y volantes magnéticos, para motores de aviación.
8511301000	Distribuidores y bobinas de encendido de motores para la aviación.
8511309200	Bobinas de encendido.
8511401000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, para motores de aviación.
8511409000	Los demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.
8511501000	Los demás generadores para motores de aviación.
8511509000	Los demás generadores.
8511801000	Los demás aparatos y dispositivos para motores de aviación.
8511809000	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para Los demás motores, no incluidos antes.
8511901000	De aparatos y dispositivos de motores de aviación - partes
8511909000	Las demás partes de los demás aparatos y dispositivos de la partida 85.11, no incluidas antes.
8512301000	Bocinas del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos o automóviles.
8512309000	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica, del tipo de los utilizados en velocípedos y vehículos automóviles.
8512909000	Las demás partes de los aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85,39) de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.
8513109000	Las demás - lámparas
8515900000	Partes de las máquinas y aparatos para soldar de la partida 85.15.
8516100000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión.
8516299000	Los demás - aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos
8516500000	Hornos de microondas
8516601000	Hornos
8516710000	Aparatos para la preparación de café o té
8516800090	Las demás resistencias calentadoras
8516900010	Placas blindadas para cocinas

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8516900090	Las demás partes para los aparatos de la partida 85.16
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517180000	Los demás teléfonos.
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518901000	Conos, diafragmas, yugos
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8519899000	Los demás - aparatos
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8522909000	Las demás partes y accesorios de los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.
8523292290	Las demás - de anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm - cintas magnéticas sin grabar
8523293390	Los demás - de anchura superior a 6.5 mm - cintas magnéticas grabadas
8523492000	Para reproducir imagen o imagen y sonido - grabados
8523499000	Los demás - soportes ópticos grabados - cintas magnéticas grabadas
8523510000	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores
8523520000	Tarjetas inteligentes («smart cards»).
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8525802000	Cámaras digitales y videocámaras
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8526920000	Aparatos de radiotelemando.
8528490000	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos.
8528520000	Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71 - monitores
8528590000	Los demás monitores.
8528720030	De pantalla con tecnología lcd - aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado
8529109000	Las demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo y partes identificables para uso con estos artículos.
8529909010	Paneles con tecnologías led o lcd o plasma
8531100000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8531200000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (lcd) o diodos emisores de luz (led) incorporados.
8531800000	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.
8531900000	Partes de los aparatos de la partida 85.31.
8532220000	Los demás condensadores fijos, electrolíticos de aluminio.
8532290000	Los demás condensadores eléctricos fijos.
8533100000	Resistencias eléctricas fijas de carbono, aglomeradas o de capa.
8533210000	Resistencias eléctricas fijas, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533290000	Las demás resistencias eléctricas fijas, excepto las de calentamiento.
8533311000	Reóstatos para una tensión nominal inferior o igual a 260 v y corriente nominal inferior o igual a 30 a, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533312000	Potenciómetros, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533319000	Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533392000	Los demás reóstatos, de potencia superior a 20 w.
8533409000	Las demás resistencias variables.
8533900000	Partes para resistencias eléctricas (incluidos reóstatos y potenciómetros), excepto las de calentamiento.
8534000000	Circuitos impresos.
8535100000	Fusibles y cortacircuitos con fusibles, para una tensión superior a 1000 voltios.
8535290000	Los demás disyuntores, para una tensión superior a 1000 voltios.
8535909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, tomas de corriente o cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 Voltios.
8536101000	Fusibles para automotores del capítulo 87.
8536102000	Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8536109000	Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible, para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536202000	Disyuntores para tensiones inferiores o iguales a 260 V e intensidad inferior o igual a 100 A.
8536209000	Los demás disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.
8536301900	Los demás supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.
8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8536411000	Relés para corriente nominal inferior o igual a 30 A, para una tensión inferior o igual a 60 V.
8536419000	Relés para una tensión inferior o igual a 60 V.
8536491100	Contactores, para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.
8536491900	Los demás relés para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.
8536499000	Los demás relés para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536501100	Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a, para vehículos del capítulo 87.
8536501990	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A
8536509000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.
8536610000	Portalámparas, para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536690000	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
8536901000	Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8536902000	Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V.
8536909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual 1000 Voltios.
8537109000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados
8537200000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para una tensión superior a 1000 v, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8538100000	Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin aparatos.
8538900000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35 u 85.36.
8539100000	Faros o unidades "sellados".
8539210000	Halógenos de wolframio (tungsteno).
8539221000	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura, de potencia inferior o igual a 200 w, para una tensión superior a 100 v.
8539229000	Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 w, para una tensión superior a 100 v.
8539292000	Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura.
8539299000	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayo ultravioleta o infrarrojos.
8539311000	Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, tubulares rectos.
8539319000	Las demás lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.
8539320000	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.
8539392000	Lámparas y tubos de descarga para la producción de luz relámpago.
8539399000	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los rayos ultravioletas.
8539490000	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.
8539500000	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
8539909000	Las demás partes para lámparas y tubos de la partida 85.39.
8541100000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.
8541210000	Transistores con una capacidad de disipación inferior a 1 w, excepto los fototransistores.
8541290000	Los demás transistores, excepto los fototransistores.
8541500000	Los demás dispositivos semiconductores similares.
8542310000	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.
8542320000	Memorias.
8542330000	Amplificadores.
8542390000	Los demás circuitos electrónicos integrados.
8542900000	Partes para circuitos electrónicos integrados.
8543200000	Generadores de señales.
8543703000	Mando a distancia (control remoto).
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
8544190000	Los demás alambres para bobinar.
8544200000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.
8544300000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.
8544421000	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de telecomunicación.
8544422000	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de cobre.
8544429000	Los demás conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión.
8544491010	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V. De cobre. Los demás cables con área de sección transversal superior o igual a 0,5 mm ² , pero inferior o igual a 2,5 mm ² , con funda de silicona
8544491090	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, de cobre
8544499010	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, del tipo utilizado para las telecomunicaciones
8544499020	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V. de aluminio
8544499090	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V
8544609000	Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 1000 v.
8544700000	Cables de fibras ópticas constituidas por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o piezas de conexión.
8545200000	Escobillas para usos eléctricos.
8547200000	Piezas aislantes de plástico.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8547909000	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46
8701910000	Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW
8701920000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW
8701930000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW
8701940000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW
8701950000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW
8702109000	Los demás - únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) - vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8708301000	Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708302900	Las demás partes frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708409000	Partes para cajas de cambio, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708501900	Partes de ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708939100	Platos (prensas), discos para embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708939900	Las demás partes para embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708999900	Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8709190000	Carretillas-tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones.
8709900000	Partes para carretillas de la partida 87.09.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
8716809000	Los demás vehículos no automóviles.
8802110000	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg.
8802120000	Helicópteros de peso en vacío superior a 2.000 kg.
8802201000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg.
8802209000	Los demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 Kg.
8802301000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, superior a 2.000 kg. Pero inferior o igual a 15.000 kg
8802309000	Los demás aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 2000 kg pero inferior o igual a 15000 kg.
8802400000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.
8802600000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales
8803100000	Hélices y rotores, y sus partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.
8803200000	Trenes de aterrizaje y sus partes de los aparatos de las partidas 88.01 y 88.02
8803300000	Las demás partes de aviones o helicópteros
8803900000	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.
8805290000	Los demás aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.
8907100000	Balsas inflables.
9001900000	Los demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.
9010600000	Pantallas de proyección.
9013100000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI
9013900000	Partes y accesorios de los dispositivos de la partida 90.13.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9014100000	Brújulas, incluidos los compases de navegación
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9014800000	Los demás instrumentos y aparatos de navegación
9014900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.14.
9015809000	Los demás instrumentos y aparatos de la partida 90.15, no incluidos antes.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electromédicos
9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible
9021500000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9022120000	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.
9024800000	Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico).
9025111000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025191100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025191900	Los demás termómetros, eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9025803000	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.
9025804100	Higrómetros y sicrómetros, eléctricos o electrónicos
9025804900	Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.
9025809000	Los demás instrumentos de la partida 90.25, incluso combinados entre sí.
9025900000	Partes y accesorios de los instrumentos de la partida 90.25.
9026101200	Indicadores de nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos.
9026101900	Los demás instrumentos o aparatos, para la medida o control o caudal del nivel de líquido, eléctricos o electrónicos.
9026109000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.
9026200000	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.
9026801100	Contadores de calor de par termoeléctrico, eléctricos o electrónicos.
9026801900	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases, eléctricos o electrónicos
9026809000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases
9026900000	Partes y accesorios para los aparatos e instrumentos de la partida 90.26.
9027101000	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.
9027109000	Los demás analizadores de gases o de humos.
9027200000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
9027500000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9027802000	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
9027803000	Detectores de humo.
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
9027901000	Micrótomos
9027909000	Partes y accesorios de micrótomos
9028309000	Los demás contadores de electricidad.
9029109000	Los demás contadores de producción, cuentarrevoluciones, cuenta kilómetros, podómetros y contadores similares
9029201000	Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos
9029202000	Tacómetros.
9029209000	Estroboscopios
9029901000	Partes y accesorios de velocímetros
9029909000	Las demás partes y accesorios de contadores.
9030100000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes
9030200000	Osciloscopios y oscilógrafos.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)
9030820000	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.
9030840000	Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.
9030890000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9031109000	Las demás máquinas para equilibrar piezas mecánicas.
9031200000	Bancos de pruebas.
9031809000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.
9031900000	Partes y accesorios para los instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.
9032100000	Termostatos
9032200000	Manóstatos (presostatos).
9032891100	Reguladores de voltaje para tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o iguales a 30 a.
9032891900	Los demás reguladores de voltaje.
9032899000	Los demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y el control
9032901000	Partes y accesorios de termostatos.
9032902000	Partes y accesorios de reguladores de voltaje.
9032909000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y control, de la partida 90.32, no incluidos antes
9033000000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.
9107000000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.
9401100000	Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.
9401800000	Los demás asientos
9401901000	Dispositivos para asientos reclinables - partes
9401909000	Las demás - partes -asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9402901000	Mesas de operaciones y sus partes
9403100000	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas
9403200000	Los demás muebles de metal
9403700000	Muebles de plástico
9403890000	Los demás - muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares
9403900000	Partes - muebles
9404900000	Somieres; artículos de cama y artículos similares
9405102090	Los demás - proyectores de luz - lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos
9405109010	Lámparas
9405109090	Las demás lámparas
9405401110	Con tecnología led - proyectores de luz - para el alumbrado de espacios o vías públicas
9405401190	Los demás - proyectores de luz
9405409010	Con tecnología led - aparatos eléctricos de alumbrado
9405409090	Los demás - aparatos eléctricos de alumbrado
9405600000	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares
9405910000	Partes de vidrio para los artículos de la partida 94.05.
9405920000	Partes de plástico para los artículos de la partida 94.05.
9405990000	Las demás partes de otras materias, para los artículos de la partida 94.05.
9606100000	Botones de presión y sus partes
9617000000	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).

ARTÍCULO 10º. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

5210	Almacenamiento y depósito
5224	Manipulación de carga

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8422301000	Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto.
8422309010	Máquinas y aparatos para etiquetar.
8422309020	Máquinas y aparatos para envasar líquidos.
8422309090	Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
8422401000	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422403000	Máquinas para empaquetar cigarrillos
8422409010	Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8425410000	Gatos elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.
8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.
8426122000	Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426200000	Grúas de torre.
8426300000	Grúas de pórtico.
8426411000	Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.
8426419000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8426490000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.
8428901000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).
8428909010	Sistemas totalmente automatizados para la manipulación de valores.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)

ARTÍCULO 11º. Servicios de turismo y relacionados con los viajes. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en aparta-hoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5514	Alojamiento rural
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

3918101000	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas
3918109000	Los demás revestimientos de cloruro de vinilo
3918901000	Los demás revestimientos para suelos
4016910000	Revestimientos para el suelo y alfombras
4814200000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras
4911100000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares
5703100000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino
5703200000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados
5703300000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de material textil artificial
5703900000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, los demás
5805000000	Tapicería
5911909000	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.
6007210000	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación
6302310000	Cobijas

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

6302320000	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.
6303120000	Visillos y cortinas; guardamaletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas
6303191000	Visillos y cortinas; guardamaletas y rodapiés de cama, de algodón
6303990000	Visillos y cortinas; guardamaletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles
6907220000	Placas o baldosas con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual al 10% en peso
6907230000	Placas o baldosas con un coeficiente de absorción de agua superior al 10 % en peso
6910900000	Los demás - fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, bidés, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, para usos sanitarios
6911100000	Loza y cristalería
7009910000	Espejos de aumento
7009920000	Enmarcados - espejos de vidrio
7013490000	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica
7324210000	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas.
7324900000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero
7411100000	Tubos de cobre refinado.
7411290000	Los demás tubos a base de las demás aleaciones de cobre.
8215200000	Cubiertería
8215910000	Los demás surtidos plateados, dorados o platinados
8301409000	Las demás cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común.
8402110000	Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8402200000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada".
8413500000	Las demás bombas volumétricas alternativas.
8413609000	Las demás bombas volumétricas rotativas.
8413701900	Las demás bombas centrifugas monocelulares.
8413820000	Elevadores de líquidos.
8414802210	Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802310	Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802390	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).
8415101000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados. Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora
8415900000	Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.
8416202000	Quemadores de gases, para la alimentación de hogares.
8416203000	Quemadores mixtos, para la alimentación de hogares.
8416300000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.
8417100000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales, que no sean eléctricos.
8417201000	Hornos de panadería, pastelería o galletería, de túnel, que no sean eléctricos.
8417209000	Los demás hornos de panadería, pastelería o galletería.
8417802000	Hornos para productos cerámicos, que no sean eléctricos.
8417809000	Los demás hornos industriales, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos
8418211000	Refrigeradores de volumen inferior a 184 l
8418212000	Refrigeradores de volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l
8418400000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l.
8418500000	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.
8418610000	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8418691110	Los demás grupos frigoríficos de compresión, de rendimiento superior a 1000kg/hora.
8418691190	Los demás refrigeradores, congeladores de compresión y demás material, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos; incluso bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.14
8418691200	Los demás grupos frigoríficos de absorción.
8418699100	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la fabricación de hielo.
8419110000	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas.
8419191000	Calentadores de agua de acumulación, con capacidad igual o inferior a 120 l, excepto los eléctricos.
8419199000	Los demás calentadores de agua de acumulación, excepto los eléctricos.
8419501000	Pasterizadores.
8419509000	Los demás intercambiadores de calor.
8419600000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases.
8419810000	Los demás aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.
8419891000	Autoclaves.
8419899110	Evaporadores de contacto indirecto, que funcionan bajo tecnología "REX (Reynolds Enhanced Crystallizer)".
8419899190	Los demás aparatos y dispositivos de evaporación.
8419899200	Los demás aparatos y dispositivos de torrefacción.
8419899300	Los demás aparatos y dispositivos de esterilización.
8419899910	Reactores industriales de polimerización, para proceso continuo
8419899990	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14) para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura.
8420101000	Calandrias y laminadores para las industrias panadera, pastelera y galletera.
8420109000	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio.
8421110000	Desnatadoras (descremadoras).
8421191000	Centrifugadoras incluidas las secadoras centrifugas, de laboratorio.
8421192000	Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de producción de azúcar.
8421193000	Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de papel y celulosa.
8421199000	Las demás centrifugadoras y secadoras centrifugas.
8421219000	Los demás aparatos para filtrar o depurar agua.
8421220000	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.
8421291000	Filtros prensa.
8422110000	Lavaplatos eléctricos, lavadoras
8422190000	Las demás máquinas para lavar vajillas.
8422200000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8423100000	Aparatos e instrumentos para pesar personas, incluidos los pesa bebés; balanzas domésticas.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428101000	Ascensores sin cabina ni contrapeso.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8428200000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.
8428310000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.
8428320000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de cangilones, de acción continua, para mercancías.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428390000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.
8428400000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.
8428901000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).
8428909010	Sistemas totalmente automatizados para la manipulación de valores.
8428909090	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8438101000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería.
8438102000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias.
8438201000	Máquinas y aparatos para confitería.
8438202000	Máquinas y aparatos para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate.
8438300000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.
8438400000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.
8438501000	Máquinas y aparatos para procesamiento automático de aves.
8438509000	Las demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne.
8438600000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.
8438801000	Máquinas descascarilladoras y despulpadoras de café.
8438802000	Máquinas y aparatos para la preparación de pescados o de crustáceos, moluscos, y demás invertebrados acuáticos.
8438809000	Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.38, no expresados ni comprendidos en otras partidas del capítulo 84, excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8445300000	Máquinas para el doblar o retorcer materia textil.
8449001000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o en forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.
8450110000	Máquinas para lavar ropa, totalmente automáticas, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10kg, incluso con dispositivo de secado.
8450120000	Las demás máquinas para lavar ropa, con secadora centrífuga incorporada, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.
8451290000	Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.
8451300000	Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).
8451401000	Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto las máquinas de la partida 84.50).
8451409000	Máquinas para blanquear o teñir hilados, telas o manufacturas textiles.
8451500000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.
8451800000	Las demás máquinas y aparatos para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.
8452210000	Unidades automáticas (máquinas de coser).
8452290000	Las demás máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 84.40).
8453100000	Máquinas y aparatos para la preparación, el curtido o el trabajo de cuero o piel..

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8453200000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.
8453800000	Las demás máquinas y aparatos para otras manufacturas de cuero o de piel, excepto las máquinas de coser.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8479500000	Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
8479600000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.
8479810000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos para trabajar metal, incluso las bobinadoras de hilos eléctricos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479820000	Máquinas y aparatos mecánicos, para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479891000	Las demás máquinas y aparatos con una función propia, para la industria de jabones, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479898000	Prensas mecánicas con función propia, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8481801000	Canillas o grifos para uso doméstico.
8501102000	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, universales.
8501109300	Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente alterna, polifásicos.
8501333000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW, pero inferior o igual a 375 KW.
8501341000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 375 KW.
8501342000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8501343000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8501401110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8501401190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501401900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w.
8501402110	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8501402190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501402900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750w.
8501403110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embragues integrado de potencia inferior o igual a 1,5 KW.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8501403190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501403900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.
8501404100	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501404900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7.5 k w.
8501511010	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado de potencia mayor a 180 w.
8501511090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501519000	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501521010	Motores de corriente alterna polifásicos, con embrague integrado de potencia inferior o igual a 1.5 KW.
8501521090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.
8501522000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 7.5 KW, pero inferior o igual a 18.5 KW.
8501523000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 18,5 KW pero inferior o igual a 30 KW.
8501524000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 30 KW pero inferior o igual a 75 KW.
8501530000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 75 KW.
8501611000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 18,5 kva.
8501612000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 18,5 kva pero inferior o igual a 30 kva.
8501619000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 kva, con exclusión de los grupos electrógenos.
8501620000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kva, pero inferior o igual a 375 kva.
8501630000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kva, pero inferior o igual a 750 kva.
8501640000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior o igual a 750 kva.
8502110000	Centrales eléctricas
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).
8502310000	Los demás grupos electrógenos de energía eólica.
8502391000	Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.
8504211900	Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.
8504230010	Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA
8504230020	Transformadores de dieléctrico líquido, De potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios
8504230090	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.
8504311010	Los demás transformadores para juguetes, para voltajes inferiores o iguales a 35 kv, con frecuencia entre 10 y 20 khz y corriente inferior o igual a 2 ma, de potencia inferior o igual a 0, 1 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8508110000	Aspiradoras industriales
8508190000	Las demás aspiradoras con motor eléctrico incorporado
8508600000	Las demás aspiradoras
8509409000	Los demás trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.
8509802000	Trituradoras de desperdicios de cocina
8514100000	Hornos eléctricos de resistencia (de caldeo indirecto), industriales o de laboratorio.
8514200000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas.
8514301000	Los demás hornos eléctricos de arco.
8514309000	Los demás hornos.
8516310000	Secadores de cabello
8516400000	Planchas eléctricas
8516500000	Hornos de microondas
8516602000	Equipos para alimentos
8516603000	Hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores, de uso doméstico.
8516710000	Aparatos para la preparación de café o té
8516720000	Tostadoras de pan
8517110000	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8525802000	Cámaras digitales y videocámaras
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8528690000	Los demás proyectores.
8528720000	Televisores
8528720040	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, de pantalla con tecnología led
8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8537109000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados
8539210000	Halógenos de wolframio (tungsteno).
8539229000	Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 w, para una tensión superior a 100 v.
8539319000	Las demás lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.
8539500000	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
8542390000	Los demás circuitos electrónicos integrados.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8716801000	Carretillas de mano.
9401300000	Asientos giratorios de altura ajustable
9401610000	Sillas
9401690000	Los demás asientos, con armazón de madera
9401710000	Los demás asientos, con armazón de metal, con relleno
9401800000	Los demás asientos
9403200000	Los demás muebles de metal
9403500000	Muebles
9403600000	Los demás muebles de madera
9404100000	Somieres
9404210000	Colchones de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no
9404290000	Colchones de otras materias
9404900000	Somieres; artículos de cama y artículos similares
9405109010	Lámparas
9405109090	Las demás lámparas
9405200000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie
9405990000	Las demás partes de otras materias, para los artículos de la partida 94.05.
9406100000	Tarimas para eventos
9506910000	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo

ARTÍCULO 12º. Servicios audiovisuales. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8704211000	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9008503000	Los demás proyectores de imagen fija.
9008504000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.
9008900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.08.
9010100000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico
9010500000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios
9010600000	Pantallas de proyección.
9010900000	Partes y accesorios de los aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de la partida 90.10.
9011100000	Microscopios estereoscópicos
9011200000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.
9011800000	Los demás microscopios ópticos.
9011900000	Partes y accesorios para microscopios ópticos.
9012100000	Microscopios, excepto los ópticos y difractógrafos.
9012900000	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.
9406100000	Tarimas para eventos
9506910000	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo

ARTÍCULO 13º. Servicios de telecomunicaciones. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6110*	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120*	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6130*	Actividades de telecomunicación satelital

* Únicamente asociados a los servicios de valor agregado, como la distribución de programación de servicios de audio y video por suscripción mediante el uso de redes alámbricas, inalámbricas y satelitales.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Podrán importarse con cargo a los programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de los servicios relacionados en el presente artículo, los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

3926909090	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.
7326909000	Las demás manufacturas de hierro o de acero.
7616999000	Las demás manufacturas de aluminio.
8205599900	Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8302490000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común, no incluidos antes.
8414590000	Los demás ventiladores.
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envolvente de vidrio.
8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.
8475290000	Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8507200000	Los demás acumuladores eléctricos de plomo.
8507902000	Separadores para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8523520000	Tarjetas inteligentes («smart cards»).
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8528710011	Decodificadores de señales por cable
8528710012	Decodificadores de señales satelitales.
8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8536901000	Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8543703000	Mando a distancia (control remoto).
8544700000	Cables de fibras ópticas constituidas por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o piezas de conexión.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)

ARTÍCULO 14º. Servicios de informática y servicios conexos. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
5820	Edición de programas de informática (<i>software</i>)
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
9511	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hucograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de imprimir, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio.
8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.
8475290000	Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.

ARTÍCULO 15º. Servicios profesionales, científicos y técnicos. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

5811	Edición de libros
------	-------------------

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7410	Actividades especializadas de diseño
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8205599100	Herramientas especiales de metales comunes, para joyeros y relojeros.
8205599900	Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8417803000	Hornos de laboratorio, que no sean eléctricos.
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hucograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8543100000	Aceleradores de partículas.
8543300010	Máquinas y aparatos de electrolisis.
8543300090	Máquinas y aparatos de galvanoplastia o electroforesis.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9015900000	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros
9016001100	Balanzas eléctricas.
9016001200	Balanzas electrónicas.
9016001900	Las demás balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg., incluso con pesas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9016009000	Partes y accesorios de las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.
9017201000	Pantógrafos.
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de calculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.
9017809000	Los demás instrumentos.
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.
9024800000	Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico).
9024900000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales.
9025111000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025191100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9025803000	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.
9025804900	Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.
9027101000	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.
9027109000	Los demás analizadores de gases o de humos.
9027200000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
9027500000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).
9027802000	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
9027803000	Detectores de humo.
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
9027901000	Micrótomos
9027909000	Partes y accesorios de micrótomos
9030100000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes
9030200000	Osciloscopios y oscilógrafos.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)
9030820000	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.
9030840000	Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.
9030890000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9401100000	Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.
------------	---

ARTÍCULO 16º. Servicios administrativos y de apoyo. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

7010	Actividades de administración empresarial
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
8292	Actividades de envase y empaque
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428101000	Ascensores sin cabina ni contrapeso.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8428200000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.
8428310000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.
8428320000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de cangilones, de acción continua, para mercancías.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428390000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.
8428400000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.
8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.
8433901000	Partes de cortadoras de césped.
8433909000	Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar de la partida 84.33.
8434901000	Partes de máquinas ordeñadoras.
8434909000	Las demás partes de máquinas y aparatos de la industria lechera.
8435900000	Partes de prensas, estrujadoras, aparatos y máquinas análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares de la partida 84.35.
8436910000	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.
8436990000	Las demás partes de las máquinas y aparatos de la partida 84.36, excepto las partes para máquinas para la avicultura.
8437809200	Máquinas para la clasificación y separación de las harinas y demás productos de la molienda, excepto las de tipo rural.
8437809300	Máquinas para pulir granos, excepto las de tipo rural.
8437900000	Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8438101000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería.
8438102000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias.
8438201000	Máquinas y aparatos para confitería.
8438202000	Máquinas y aparatos para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate.
8438300000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.
8438400000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.
8438501000	Máquinas y aparatos para procesamiento automático de aves.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8438509000	Las demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne.
8438600000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.
8438801000	Máquinas descascarilladoras y despulpadoras de café.
8438802000	Máquinas y aparatos para la preparación de pescados o de crustáceos, moluscos, y demás invertebrados acuáticos.
8438809000	Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.38, no expresados ni comprendidos en otras partidas del capítulo 84, excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hucograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8470100000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)

ARTÍCULO 17º. Servicios de educación. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación para el trabajo
8552	Enseñanza deportiva y recreativa
8553	Enseñanza cultural
8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

4015110000	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.
4015191000	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, antirradiaciones.
4015199000	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer.
4015901000	Prendas de vestir antirradiaciones.
4015909000	Las demás prendas de vestir.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8470100000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8543100000	Aceleradores de partículas.
8543300010	Máquinas y aparatos de electrolisis.
8543300090	Máquinas y aparatos de galvanoplastia o electroforesis.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8802110000	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg.
8802201000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg.
8802209000	Los demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 Kg.
8805290000	Los demás aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9008503000	Los demás proyectores de imagen fija.
9008504000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.
9008900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.08.
9010100000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico
9010500000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios
9010600000	Pantallas de proyección.
9010900000	Partes y accesorios de los aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de la partida 90.10.
9011100000	Microscopios estereoscópicos
9011200000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.
9011800000	Los demás microscopios ópticos.
9011900000	Partes y accesorios para microscopios ópticos.
9012100000	Microscopios, excepto los ópticos y difractógrafos.
9012900000	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9015900000	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros
9016001100	Balanzas eléctricas.
9016001200	Balanzas electrónicas.
9016001900	Las demás balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg., incluso con pesas.
9016009000	Partes y accesorios de las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.
9017201000	Pantógrafos.
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de calculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9017809000	Los demás instrumentos.
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018140000	Aparatos de centellografía.
9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018200000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.
9018320000	Agujas tubulares de metal y agujas sutura.
9018390000	Catéteres, cánulas e instrumentos similares
9018410000	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
9018500000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electromédicos
9021500000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9022120000	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022130000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso odontológico.
9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022210000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
9022290000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para otros usos.
9022300000	Tubos de rayos X
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.
9024800000	Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico).
9024900000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales.
9025111000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025191100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9025803000	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.
9025804900	Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.
9027101000	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.
9027109000	Los demás analizadores de gases o de humos.
9027200000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
9027500000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).
9027802000	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
9027803000	Detectores de humo.
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9027901000	Micrótomos
9027909000	Partes y accesorios de micrótomos
9030100000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes
9030200000	Osciloscopios y oscilógrafos.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)
9030820000	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.
9030840000	Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.
9030890000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.
9401100000	Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.
9402101000	Sillones de dentista.
9402901000	Mesas de operaciones y sus partes
9402909000	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria. Los demás y sus partes

ARTÍCULO 18º. Servicios sociales y de salud. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
8622	Actividades de la práctica odontológica
8691	Actividades de apoyo diagnóstico
8692	Actividades de apoyo terapéutico
8699	Otras actividades de atención de la salud humana
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

3926200000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas de plástico
4015110000	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.
4015191000	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, antirradiaciones.
4015199000	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer.
4015901000	Prendas de vestir antirradiaciones.
4015909000	Las demás prendas de vestir.
6307903000	Mascarillas de protección
8417803000	Hornos de laboratorio, que no sean eléctricos.
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8802110000	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg.
8802120000	Helicópteros de peso en vacío superior a 2.000 kg.
8802201000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg.
8802209000	Los demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 Kg.
8802301000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, superior a 2.000 kg. Pero inferior o igual a 15.000 kg
8802309000	Los demás aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 2000 kg pero inferior o igual a 15000 kg.
8802400000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.
8802600000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales
8901901100	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 50t.
8906909000	Los demás barcos, incluidos los de salvamento excepto los de remo, de registro superior a 1000 t.
8907100000	Balsas inflables.
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018140000	Aparatos de centellografía.
9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018200000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.
9018320000	Agujas tubulares de metal y agujas sutura.
9018390000	Catéteres, cánulas e instrumentos similares
9018410000	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
9018500000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electromédicos
9019100000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.
9019200010	Concentradores de oxígeno
9019200090	Los demás aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible
9021500000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9022120000	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022130000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso odontológico.
9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022210000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
9022290000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para otros usos.
9022300000	Tubos de rayos X
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9402101000	Sillones de dentista.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9402901000	Mesas de operaciones y sus partes
9402909000	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria. Los demás y sus partes

ARTÍCULO 19º. Servicios artísticos, de entretenimiento y recreación. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9010600000	Pantallas de proyección.
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.
9017201000	Pantógrafos.
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de calculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.
9017809000	Los demás instrumentos.
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9406100000	Tarimas para eventos
9506910000	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo

Artículo 20. Servicios deportivos, recreativos y de esparcimiento. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de clubes deportivos
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

7326909000	Las demás manufacturas de hierro o de acero.
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8483500000	Volantes y poleas, incluidos los motones.
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
9010600000	Pantallas de proyección.
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018140000	Aparatos de centellografía.
9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018200000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.
9018320000	Agujas tubulares de metal y agujas sutura.
9018390000	Catéteres, cánulas e instrumentos similares
9018410000	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

9018500000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electromédicos
9019100000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.
9019200010	Concentradores de oxígeno
9019200090	Los demás aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible
9021500000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9022120000	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022130000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso odontológico.
9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022210000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
9022290000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para otros usos.
9022300000	Tubos de rayos X
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9406100000	Tarimas para eventos
9504309000	Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»). Los demás.
9506910000	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo
9506999000	Los demás artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; piscinas, incluso infantiles. Los demás.
9508900000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria. Los demás.

Artículo 21. Importación de bienes. Los bienes importados con cargo a los programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de los servicios señalados en esta Resolución, quedan con disposición restringida.

Las mercancías que se encuentran sometidas a permisos, restricciones, licencias o cualquier tipo de autorización administrativa para su ingreso, deberán obtener los permisos correspondientes.

Artículo 22. Inclusión de nuevas subpartidas arancelarias. En los programas de exportación de servicios, los interesados podrán solicitar la inclusión de nuevas subpartidas arancelarias, siempre que los bienes a incluir tengan relación directa con el proyecto de exportación de servicios a desarrollar, que se trate de bienes tangibles depreciables de uso reiterado en el programa a aprobar, y que tengan vida útil superior a doce (12) meses, así como los demás criterios que establezca el Comité de Seguimiento y Evaluación de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación de que trata el artículo 29 del Decreto 285 de 2020.

En todo caso, en el proceso de evaluación de las solicitudes de autorización de programas para la exportación de servicios, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, verificará que se cumplan las disposiciones establecidas en el párrafo anterior.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios"

Artículo 23. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Proyectó:
Revisó:
Aprobó: